



Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires
Consejo de la Magistratura
"Año del 30° Aniversario de la autonomía de la Ciudad de Buenos Aires"

VISTO:

El TAE A-01-00030183-9/2024 caratulado "*D.G.C.C. S/ ADQUISICIÓN MATERIAL BIBLIOGRÁFICO DE LA EDITORIAL ASTREA PARA EL DEPARTAMENTO DE BIBLIOTECA Y JURISPRUDENCIA*" y;

CONSIDERANDO:

Que mediante Resolución SAGyP N° 550/2024, se autorizó la Contratación Directa N° 2-0013-CDI24, por la adquisición de material bibliográfico editado por la Editorial Astrea y distribuido exclusivamente por la firma Libros Virtuales S.R.L. (CUIT N° 30-71496666-5), y se aprobó el Pliego de Bases y Condiciones Particulares correspondiente.

Que a la fecha establecida por la Dirección General de Compras y Contrataciones como límite para presentación de ofertas (v. Adjunto 169621/24), se confeccionó el Acta de Apertura (v. Adjunto 173901/24) y se dejó constancia de la recepción de una (1) oferta perteneciente a la firma LIBROS VIRTUALES SRL (CUIT N° 30-71496666-5), la cual obra vinculada como Adjuntos 173910/24 y asciende a la suma pesos cinco millones ochocientos setenta y seis mil cien (\$ 5.876.100.-).

Que la mentada Dirección General verificó sobre la firma oferente, su estado de deuda ante la AFIP (v. Adjunto 197054/24), su estado registral en el Sistema Buenos Aires Compra - BAC- (v. Adjunto 154182/24), y las respectivas consultas efectuadas al amparo de la Resolución CAGyMJ N° 106/2018 (v. Adjunto 195073/24).

Que consecuentemente, tomó intervención el Departamento de Biblioteca y Jurisprudencia, en su calidad de área técnica requirente, prestando conformidad sobre el aspecto técnico correspondiente a la oferta recibida (v. Notas 1900/24 y 1940/24) y en tal estado, la

Dirección General de Compras y Contrataciones elevó las actuaciones a esta Secretaría (v. Memo DGCC 2572/24).

Que la Ley N° 6.302 al modificar la Ley N° 31 creó la Secretaría de Administración General y Presupuesto y estableció dentro de sus funciones la de ejecutar, bajo el control de la Comisión de Administración, Gestión y Modernización Judicial, el presupuesto anual del Poder Judicial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires (cfr. inc. 4 del art. 27 de la Ley N° 31 -texto consolidado según Ley N° 6.764-) y la de realizar las contrataciones de bienes y servicios (cfr. inc.6 del art. 27 de la Ley N° 31 -texto consolidado según Ley N° 6.764-).

Que así las cosas y puesto a resolver, de acuerdo a los antecedentes antes expuestos, no resta más que aprobar el procedimiento llevado a cabo en la Contratación Directa N° 2-0013-CDI24, por la adquisición de material bibliográfico editado por la Editorial Astrea y distribuido exclusivamente por la firma Libros Virtuales S.R.L. (CUIT N° 30-71496666-5), y adjudicar la misma a la mentada firma por la suma de cinco millones ochocientos setenta y seis mil cien (\$ 5.876.100.-), conforme el Pliego de Bases y Condiciones Particulares y la oferta presentada (v. Adjuntos 183226/24 y 173910/24).

Que, asimismo, resulta oportuno instruir a la Dirección General de Compras y Contrataciones a efectos de que por su intermedio se realicen las tareas necesarias para el perfeccionamiento de la presente contratación y realice las publicaciones de este acto conforme lo establecido en la Ley N° 2.095 (texto consolidado según Ley N° 6.764), su reglamentaria la Resolución CM N° 276/2020 y en la Ley de Procedimientos Administrativos Decreto 1.510/97- (texto consolidado según Ley N° 6.764). Asimismo, deberá notificar a la firma Libros Virtuales S.R.L. (CUIT N° 30-71496666-5), y confeccionar la correspondiente Orden de Compra.

Que la Dirección General de Asuntos Jurídicos tomó la intervención que le compete y emitió el Dictamen DGAJ N° 13513/2024.

Por lo expuesto y en el ejercicio de las atribuciones conferidas por las Leyes Nros. 31 y 2.095 (ambos textos consolidados según Ley N° 6.764) y la Resolución CM N° 276/2020, modificada por Res. CM N° 248/2024;

**LA SECRETARIA DE ADMINISTRACIÓN GENERAL Y PRESUPUESTO
DEL PODER JUDICIAL DE LA CIUDAD AUTÓNOMA DE BUENOS AIRES**

RESUELVE:



Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires
Consejo de la Magistratura
“Año del 30° Aniversario de la autonomía de la Ciudad de Buenos Aires”

Artículo 1°: Apruébase el procedimiento llevado a cabo en la Contratación Directa N° 2-0013-CDI24, por la adquisición de material bibliográfico editado por la Editorial Astrea y distribuido exclusivamente por la firma Libros Virtuales S.R.L. (CUIT N° 30-71496666-5).

Artículo 2°: Adjudícase la Contratación Directa N° 2-0013-CDI24 a la firma Libros Virtuales S.R.L. (CUIT N° 30-71496666-5), por la suma de pesos cinco millones ochocientos setenta y seis mil cien (\$ 5.876.100.-), conforme el Pliego de Bases y Condiciones Particulares y la oferta presentada (v. Adjuntos 183226/24 y 173910/24).

Artículo 3°: Instrúyase a la Dirección General de Compras y Contrataciones a efectos de que por su intermedio se realicen las tareas necesarias para el perfeccionamiento de la presente contratación y las publicaciones y notificaciones de este acto conforme lo establecido en la Ley N° 2.095 (texto consolidado según Ley N° 6.764), su reglamentaria la Resolución CM N° 276/2020 y en la Ley de Procedimientos Administrativos - Decreto 1.510/97- (texto consolidado según Ley N° 6.764).

Artículo 4°: Publíquese en la página web del Consejo de la Magistratura de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires y en el Boletín Oficial del Gobierno de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires y comuníquese por correo electrónico oficial a los titulares del Departamento de Biblioteca y Jurisprudencia y la Dirección General de Programación y Administración Contable. Pase a la Dirección General de Compras y Contrataciones a sus efectos.



Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires
Consejo de la Magistratura

FIRMAS DIGITALES

